

DESCRIPCION DEL CARGO

1. Identificación del Cargo

Denominación del Cargo

RESPONSABLE TÉCNICO DE LA JEFATURA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE BOSQUES Y TIERRA (profesional II)

Depende de:

Dependencia directa del Jefe Nacional de Promoción del Desarrollo Integral de Bosques y Tierra y de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra

2. Objetivo

Proponer lineamientos técnicos para la gestión integral de bosques y tierra en coordinación con las distintas jefaturas y unidades de la entidad emanados de las necesidades de los usuarios del bosque y tierra.

Coordinar y hacer seguimiento en las actividades de promoción, capacitación y asistencia técnica para el desarrollo integral de bosques y tierra.

3. Funciones

El responsable deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- a) Construcción de alianzas estratégicas interinstitucionales con los actores públicos y privados forestales y agrarios.
- b) Promoción y apoyo a las acciones de desarrollo integral y sustentable en bosques y tierra.
- c) Apoyar en la concertación y aplicación instrumentos legales, técnicos, sociales y económicos que permitan la implementación de acciones de desarrollo a nivel Nacional.
- d) Revisión y análisis técnico de instrumentos de gestión integral de bosques y tierra.
- e) Llevar adelante procesos de concertación y aplicación instrumentos legales, técnicos, sociales y económicos que permitan la implementación de acciones de desarrollo integral de bosques a nivel Nacional.
- f) Participar de procesos de constitución de la plataforma interinstitucional forestal y agraria, que fortalezca y promocióne el aprovechamiento y uso sustentable e integral de los bosques y tierra.
- g) Coadyuvar en la planificación y ejecución de actividades de la dirección y la estrategia institucional para la formalización del sector forestal y agrario.
- h) Coadyuvar en la orientación a las direcciones departamentales y unidades operativas sobre políticas y estrategias nacionales relacionadas con el desarrollo integral y sustentable del bosque en el área de su competencia.
- i) Apoyar en la sistematización y seguimiento de la información y gestión remitida por el nivel operativo en el marco de su competencia y manejarla documentada y actualizada.
- j) Elaborar informes a requerimiento para presentarlos a la dirección de su competencia.
- k) Participar en la elaboración de propuestas institucionales en materia de desarrollo integral de bosques y tierras.

- l) Capacitar respecto de la implementación de los nuevos instrumentos de gestión forestal y agrarios.
- m) Representar a la ABT de acuerdo a las asignaciones delegadas por su inmediato superior.
- n) Otras responsabilidades expresamente delegadas por las autoridades de ABT.
- o) Proponer, colaborar en la elaboración de proyectos con el objeto de captación de recursos económicos para el desarrollo del manejo integral de bosques y tierras.

4. Requisitos del Cargo

Formación y Nivel Profesional: Ingeniero Forestal con Título en Provisión Nacional, con pos grado.

Experiencia General: (Imprescindible mínima de 5 años en instituciones públicas y/o privadas del sector forestal y agrario).

- a) Experiencia en la elaboración programas y planes de promoción y capacitación de la gestión integral para los distintos actores involucrados en el aprovechamiento forestal y agrario.
- b) Experiencia en planificación, formulación, implementación y dirección de Planes y proyectos de gestión integral.
- c) Experiencia en elaboración, implementación y monitoreo de Instrumentos de Gestión forestal y agrarios.
- d) Conocimientos ofimáticos en Word, Excel, Power Point, diferentes software de SIG

Experiencia Específica: (Mínima de 4 años en trabajos relacionados al desarrollo integral de bosques y tierra)

- a) Experiencia en la promoción de instrumentos de desarrollo integral de bosques y tierra orientado a comunidades indígenas campesinas e interculturales.
- b) Experiencia en elaboración e implementación de cursos y/o talleres de capacitación relacionados al desarrollo integral de bosques y tierra.
- c) Experiencia en elaboración, evaluación e implementación de instrumentos de gestión forestal y agrarios.
- d) Experiencias en relacionamiento y trabajo con comunidades indígenas y campesinas.
- e) Experiencia en proceso de elaboración de diagnósticos comunitarios en aspectos sociales.
- f) Manejo de herramientas participativas y metodologías para la ejecución de los eventos de promoción y capacitación.
- g) Experiencia como instructor o capacitador en instrumentos de gestión integral de bosques y tierra
- h) Conocimiento de la Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien y su Reglamento, la Ley 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques y su Reglamento, la Ley 1700 y su Reglamento DS 24453, Directriz Técnica Administrativa 250/2013 y normas conexas.

Cursos y otras características personales y profesionales

- a) Cursos de la Ley 1178.
- b) Cursos de idioma originario.
- c) Curso de SIG.
- d) Manejo del programa de Microsoft Excel Nivel Avanzado.
- f) Capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y disposición para enseñar.
- g) Capacidad de comunicación, organización, análisis y síntesis.
- h) Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
- i) Buen relacionamiento público.
- j) Licencia de conducir vehículos categoría profesional.
- k) Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- l) Disponibilidad para viajes a nivel nacional.

5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar de trabajo la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar otras funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. Propiedad Intelectual

Los materiales producidos como objetivo del cargo como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de sus funciones tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT" en sentido contrario.

7. Informes de Actividades

El Responsable deberá presentar informes de actividades bimensual (cada dos meses) sobre las funciones, aprobado por la Jefatura Nacional de Promoción de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios.